



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



082 – (20219999937791)

D.V.C-1239

Chía, 27 de Diciembre de 2021.

Señor:
ANONIMO
Chía.

ASUNTO: Queja Anónima Perro Agresivo.

Reciban un cordial saludo:

En atención al asunto de la referencia, me permito informar que, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud; realizó visita al predio identificado con registro catastral No 2517500000099953000 sector Los Zambrano, Vereda Tiquiza- Cuatro esquinas (cerca del conjunto el marañón) intervención atendida por uno de los residentes de la vivienda, el día 23 de Diciembre de la presente anualidad , el día de nuestra intervención, como se le indico, La Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaria de Salud, realizo notificación al tenedor del perro, para su comparecencia bajo acta general 0728; donde se le solicita asistir a la Secretaria de Salud, para la respectiva orientación sobre la tenencia de perros de manejo especial, el día 27 de Diciembre de los corrientes.

Una vez que el tenedor **NO** asiste se envía a la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, para su conocimiento, fines pertinentes y lo de su competencia; por Ley 1801 de 2016, Ley 84 de 1989 y Ley 1774 de 2016. Una vez que la comunidad manifiesta en su nota anónima que este camino raza Pitbull, ha causado el deceso de gatos, pollos en repetidas oportunidades; ha mordido vacas y a unos habitantes del sector.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

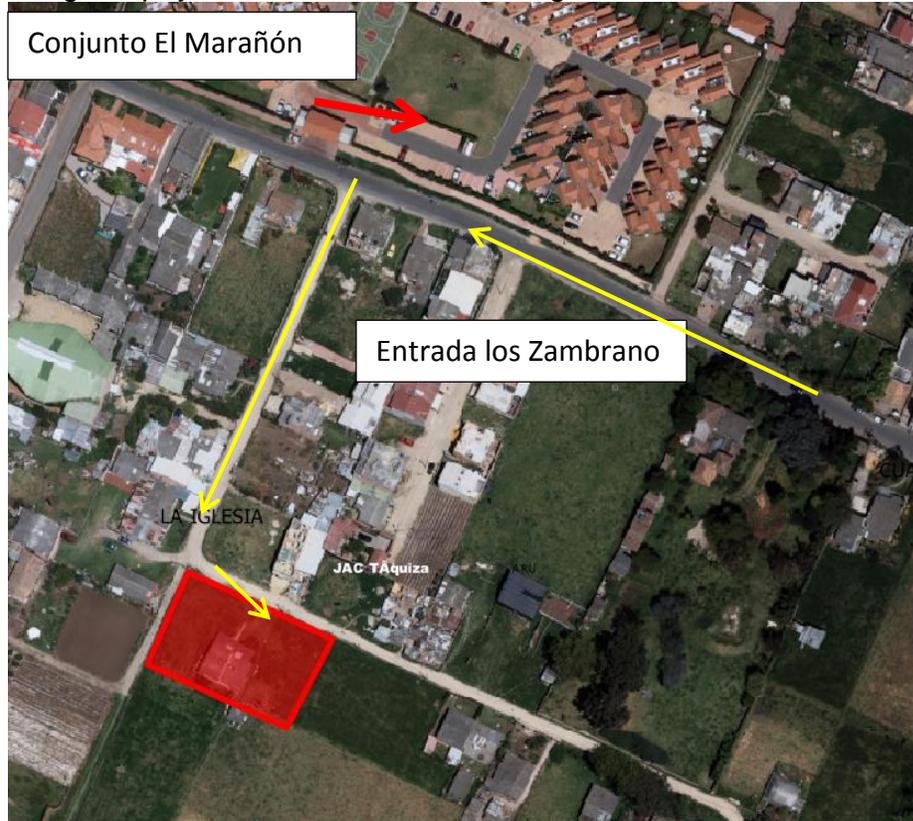


ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

Secretaría de Salud



Imagen apoyo tomada del sistema de georreferencia QGIS.



Registro fotográfico del 23/12/2021



Registro fotográfico del 23/12/2021



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA
MUNICIPAL
DE CHÍA

Secretaría de
Salud



Se envía copia a la Oficina de Prensa (para publicación en página web para los efectos y por los términos previstos en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011). Una vez que el requerimiento es anónimo.

Se anexa registro fotográfico del día de la visita.

Cualquier inquietud o información adicional con gusto será atendida por la Secretaría de Salud, Dirección de Vigilancia y Control.

Cordialmente,

CARLOS PARRA NEIRA (C)

Director de Vigilancia y Control

Secretaría de Salud

Alcaldía Municipal de Chía

PROYECTÓ Y ELABORÓ: MARIA M. P. PARRA – D.V.C

REVISÓ: MARCELA VANEGAS BOSSA.

GESTIÓN DOCUMENTAL.

ORIGINAL: ORIGINAL: Oficina de Prensa (para publicación en página web para los efectos y por los términos previstos en el inciso 2 del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011).

Copia 1: Dirección de Vigilancia y Control.

Copia 2: Archivo y Correspondencia.

Copia 3: Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos.



Cra.10 No 8 - 80
PBX: 8844444 Ext. 3000
sec.salud@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co